



## Contrato Pedagógico

EL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE ofrece al alumno que ingresa a la EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA (1° 2° y 3° Año) una FORMACION ARTISTICA OBLIGATORIA en las OPCIONES INSTITUCIONALES de ARTES VISUALES, DANZAS (FOLKLORICAS, CLASICA y CONTEMPORANEA) Y MUSICA.

El que ingresa a la EDUCACION ORIENTADA SECUNDARIA (4° 5° y 6° Año) DEBERÁ CURSAR OBLIGATORIAMENTE LOS TRAYECTOS ARTISTICOS PROFESIONALES en las Especialidades que elija.-

**EN AMBOS CASOS SE ASISTE OBLIGATORIAMENTE EN UN TURNO A LOS ESPACIOS CURRICULARES Y EN CONTRATURNO A LAS ESPECIALIDADES ARTISTICAS. EL COMPUTO TOTAL DE INASISTENCIAS RESULTA DE LA SUMA EN AMBOS TURNOS.**

### REPRESENTACION Y DEBERES

Los alumnos menores de edad serán representados ante las autoridades escolares por los padres o tutores, quienes tendrán las siguientes obligaciones:

1. Registrar su firma y poner su conformidad en toda nota que presenten los alumnos.
2. Tomar debida nota de toda comunicación relacionada con los alumnos a su cargo que sea enviada por el establecimiento.
3. Colaborar con la escuela en su tarea de lograr que sus hijos tengan una mejor conducta y aplicación de que sean capaces.
4. Asistir a las reuniones de padres o tutores que programe el establecimiento o cuando fuera citado para tratar temas relacionados con su hijo/a. Su ausencia implicará la aceptación de lo que se trate en las mismas
5. CONCURRIR A LAS CITACIONES PARA RECIBIR INFORME DE SU HIJO/A.

### DEBERES DE LOS ALUMNOS

1. Respetar a sus maestros o profesores y observar buen comportamiento dentro y fuera del establecimiento
2. Asistir con puntualidad a las clases efectuando la labor que corresponda.
3. Usar y honrar el uniforme escolar:  
VARONES: Pantalón marrón y camisa blanca con corbata.  
NIÑAS: Pollera (DE UN LARGO PRUDENCIAL: 4 dedos sobre la rodilla) y camisa blanca con corbata, medias blancas. NO PODRAN CONCURRIR CON NINGUN TIPO DE MAQUILLAJE.

En el verano se autoriza el uso de chombas blancas con distintivo del establecimiento.

4. Observar limpieza en su indumentaria y aseo personal.
5. RESPETAR LOS HORARIOS DE ENTRADAS Y SALIDAS.
6. DEBEN ESTAR EN EL ESTABLECIMIENTO DIEZ MINUTOS ANTES DEL INGRESO.
7. NO DESTRUIR MUEBLES NI DETERIORAR LAS INSTALACIONES ESPECIALMENTE BAÑOS Y PAREDES. ACTITUDES QUE SERÁN SANCIONADAS CON LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LO DESTRUIDO.
8. REPRESENTAR CON HONOR Y RESPETO A LA INSTITUCIÓN EN ACTOS QUE SE RELACIONEN DENTRO Y FUERA DEL MISMO.

### NO ESTA PERMITIDO

1. Fumar dentro del Establecimiento y durante el desarrollo de actividades organizadas por el mismo.
2. Tomar parte en actos de indisciplina colectiva (disturbios, faltas colectivas, etc).
3. Ingresar a salones distintos de los que cada uno tiene asignado ni retirarse de los mismos dentro del horario de clases sin autorización.
4. Llevar al establecimiento libros, revistas, folletos, papeles, naipes u otros elementos que no tengan relación con el estudio.
5. Exhibir insignias o distintivos que resulten lesivos a nuestra organización o a las autoridades del Estado.
6. Llevar equipos de mate o tereré.
7. Llevar teléfonos celulares. Distraen la atención del alumno en horas de clase.
8. RETIRARSE DEL ESTABLECIMIENTO SIN AUTORIZACIÓN ANTES DEL HORARIO DE SALIDA.

**EL INCUMPLIMIENTO MINIMO DE LOS DEBERES Y LAS SITUACIONES NO PERMITIDAS MOTIVARÁ LA CITACIÓN DEL TUTOR Y EL TRATAMIENTO DE SANCIONES QUE CORRESPONDAN.**

LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO LE INFORMA QUE TIENE TODO EL DERECHO A CONCURRIR Y RECABAR CUALQUIER TIPO DE INFORMACION RELACIONADA CON LA MARCHA DEL MISMO Y/O A SUGERIR PROPUESTAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE NUESTROS HIJOS/AS.